



## **Licitación Abreviada**

**LA 83/2017**

**CIRCULAR N°1**

Por el presente, se transcriben consultas realizadas por empresas interesadas en la presente Licitación, y sus respectivas respuestas:

**CONSULTA 1:** referente a la contratación de un equipo el pliego indica que deben estar empadronadas en la localidad. A modo de consulta y para poder presentar oferta, la empresa es de San José donde están empadronados; aceptan la oferta cómo válida.

**RESPUESTA:** Deben estar empadronados en Canelones.

**CONSULTA 2:** ¿se debe tener domicilio en Canelones para presentarse o siendo de Montevideo se puede de igual manera?

**RESPUESTA:** Se solicita que los vehículos estén empadronados en el Departamento de Canelones.

**CONSULTA 3:** ¿esta permitido la subcontratacion? En caso de que si, ¿debera haber alguna especificación en la propuesta presentada? ¿que se debe especificar?

**RESPUESTA:** Sub-contratación, el oferente siempre va a ser responsable de los vehículos presentados y detallados en la propuesta.

**CONSULTA 4:** actualmente contamos con permiso de DYNAMA en Montevideo, ¿es necesario presentarlo?

**RESPUESTA:** Las habilitaciones que deben presentar son todas aquellas que le permitan realizar la tarea a contratar.

**CONSULTA 5:** ¿Cual es el destino final de los desechos ?¿ Y donde esta ubicado?

**RESPUESTA:** El sitio de disposición final que deben tomar como referencia es Cañada Grande (Camino Mendeondo y Camino a Minas, Paraje Cañada Grande, Empalme Olmos).

CONSULTA 6: En el archivo adjunto está toda la información para presentar la oferta?

RESPUESTA: Si, está toda la información publicada en la pagina web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

CONSULTA 7: Tenemos unas consultas sobre el desarrollo de las tareas:

- 1) los recorridos van a ser fijos ?
- 2) los horarios y los días de trabajo como están fijados ?

RESPUESTA: Se trabaja con un plan de trabajo que se entregará al momento de la adjudicación (como referencia tomar que en cada municipio que surge del pliego se prestará un servicio quincenal), el que puede sufrir modificaciones tomando en cuenta a la necesidades del servicio o emergencias que pueden surgir, los traslados de los equipos a los distinto municipios no se cuentan dentro de la horas de trabajos en cada zona. Se considera hora de inicio y finalización en cada zona de trabajo asignada, por lo que se deberá incluir ese costo adicional en el valor hora presentado para el equipo de trabajo.

Los horario se deben considerar en jornadas de 10 horas de trabajo, pudiendo extenderse alguna vez hasta 12 horas en caso de ser necesario, ya que las distancia a recorrer son largas en muchas oportunidades.

Canelones, enero de 2018.